



## CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES



OFICIO CIRCULAR N° CND - 1442

Quito, martes 20 de noviembre del 2007

**ALCANCE No. 001 REAPERTURA LICITACIÓN** No. CONADIS-UAPI-L-001-2007 "DOTACION DE AYUDAS TECNICAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS".

**Señores:**

1. ABL PHARMA.- Calle Francisco Andrade Marín # 166 y Diego de Almagro. Telefax: 3237-721.  
Quito Reina Victoria N° 1531 y Colón Edf. Banco DE Guayaquil Piso 9 Telefax. 2509-212 / 2502693
2. FERROMEDICA.- Calle Los Aceitunos E1-116, Panamericana Norte Km. 5 ½. Telefax: 808/2477-218.
3. FREIRE MARCELO.- Calle Esmeraldas # 1025 entre Vélez y Hurtado.- Guayaquil. Telefax: (04) 2451-760.
4. HEALTH & GLOBAL SERVICES.- Av. 10 de Agosto 5070 y N.N.U.U., Ed. 10 de Agosto, Piso 1, Of. 11. Telefax: 2469-270.
5. IMPLAORT CIA. LTDA.- Av. Amazonas # 4769 y Gaspar de Villarreal. Ed. Reinoso, Piso 2, Of. 202. Telf: 22-766/Fax 2259-766
6. LETERAGO DEL ECUADOR S. A. – Av. De los Shyris N44-23 (3823). Telf: 2350-255.
7. MEQUIMEDIX.- Calle Teniente Jorge Erazo N50-109 y Homero Salas. Telf: 2438-018/Fax: Ext. 103.
8. NIFA.- Calle Cordero E1-55 y Av. 10 de Agosto. Telf: 2225-189/Fax:2569-367
9. PFIZER.- Av. Manuel Córdova Galarza Km. 1 Telf. 2492545/374.
10. PHARMANDINA.- Urb. Inmaculada, Pasaje Bolívar #17-A. Telfs.: 2642-763
11. PHARMABRAND.- Av. Ilaló # 1048 entre Conocoto y San Rafael. Telf: 2343-390/Fax: 2341-471
12. GARCIA T. JAIME.- Calle Whimper y Diego de Almagro. Oficina 412. Telefax: 2902-560.
13. FUNDACION HERMANO MIGUEL .- Calle Colimes # 338. Telf: 3341-600. Fax: Ext. 124.
14. SWISS & NORTH GROUP.- El Condado José María Guerrero N70-254 y Pedro de Ibarra. Telf: 2493-284/2498-757/2496-284/Fax:24900-624.
15. SUAREZ LUIS.- Calle Nicolás B. Rocha S34-195 y Alonso de Villanueva, Sector Guajaló (cerca Fábrica Confiteca). Telefax: 2912-265.
16. MEDITOP S.A.- Calle Escobedo # 706 y Pedro Solano. Telefax: (04)2350-979/(04)2568-579.
17. U.M.I.T.S.A.- Calle Pedro Moncayo #2501 y Cuenca. Piso 2. Oficina 206. Telefax: (04)2410-721/(04)2410-719.
18. GRESELY IVAN.- Av. De la Prensa N49-144y Juan Holguín. Telefax: 2253-372.
19. U.S. PHARM.- Av. Córdova Galarza s/n. Telefax: 2492-870.
20. ROLDAN TEODORO.- Isla Seymour#40-70. Telefax: 2246-244.

21. HOSPIEDIKKA.- Calle Luis Cordero E8-19 y Almagro. Telf: 2225-650/FaxExt. 107.
22. JOHNSON & JOHNSON.- Av. República del Salvador N36-84 y N.N.U.U., Ed. Quilate. Piso 6.
23. JP REPRESENTACIONES.- Amagás del Inca. Urb. Orquideas Norte. Telefax: 2811-318/096 008-805
24. WESTERN PHARMACEUTICAL S.A.- Av. De los Shyris280 y Gaspar de Villarroel. Telf: 2250-222/223/Fax: 2256-145.

De mi consideración:

De conformidad con el Capítulo 2 de la Sección 2 "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES" subnumeral 2.1.1." Si el interesado luego del análisis de los documentos precontractuales detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla por escrito al Comité de Contrataciones, hasta la mitad del término establecido para presentar ofertas, inclusive su prórroga."; las Personas Naturales o Jurídicas inscritas; FUNDACION HERMANO MIGUEL, HEALTH & GLOBAL SERVICES S.A., FERROMEDICA y TEODORO ROLDAN EUROMEDICAL dentro de la reapertura de la Licitación N° CONADIS-UAPIL-001-2007, para la "Dotación de Ayudas Técnicas, Medicamentos e Insumos Médicos para Personas de Escasos Recursos Económicos a Nivel Nacional", han solicitado aclaraciones sobre parte de los documentos precontractuales, las cuales se absuelven en los términos siguientes:

#### **CONSULTAS FUNDACION HERMANO MIGUEL**

En el caso de que existan diez (10) beneficiarios o menos en una Provincia, la persona Natural o Jurídica Adjudicada; podrá también, previa la Autorización del CONADIS, trasladar al Beneficiario y a un acompañante a un lugar determinado por la misma a fin de realizar el molde, la prueba, la colocación y la adaptación de los rubros correspondientes a los Ítems: 4: Férulas para Miembros Inferiores; 5: Zapatos Ortopédicos, 6: Prótesis para Miembro Superior y 7: Prótesis para Miembro Superior. Dicho traslado se realizará, una vez que El CONADIS, compruebe que la Adjudicada está en capacidad de ofrecer todas las seguridades, así como también, que puede cubrir todos los gastos relacionados al alojamiento, alimentación y movilización del Beneficiario y su acompañante.

#### **ACLARACIÓN COMITÉ**

Dicho traslado se realizará, una vez que El CONADIS, compruebe que la Adjudicada está en capacidad de ofrecer todas las seguridades, así como también, que puede cubrir todos los gastos relacionados al alojamiento, alimentación y movilización del Beneficiario y su acompañante.

#### **CONSULTAS Health & Global Services**

**Solicita ampliación del término de ejecución del contrato, en los términos siguientes: informado que el tiempo para la entrega de los rubros de los Ítems 01 Bastones, Muletas, Andadores o Caminadores y 15 Kits para Vejiga Nerogénica, es corto debido al tiempo que toma la fabricación y el flete de los mismos desde el país de origen hasta el Ecuador.**

#### **ACLARACIÓN COMITÉ**

**El Comité de Contrataciones tomando en cuenta esta petición Resuelve ampliar los plazos de entrega en los términos siguientes:**

| ITEM Y DESCRIPCIÓN | ACTUAL | CAMBIO |
|--------------------|--------|--------|
|--------------------|--------|--------|

|         |   |   |         |          |
|---------|---|---|---------|----------|
| Ítem 01 | BASTONES, MULETAS, ANDADORES<br>CAMINADORES | 0 | 45 días | 120 días |
| Ítem 15 | KITS PARA VEJIGA NEUROGÉNICA                |   | 90 días | 120 días |

#### **CONSULTA No. 1 Ferromédica**

**Considerando que existe una inconsistencia en el Ítem 01, en el rubro Muletas Axilares ya que las especificaciones técnicas de las bases dicen textualmente: empuñadura de PVC y poliuretano.**

#### **ACLARACIÓN No. 1 COMITÉ**

Las empuñaduras de las Muletas Axilares deben ser de Poliuretano; se descarta el PVC.

#### **CONSULTA No. 2 Ferromédica**

**No. 1.- Considerando que existe una omisión en el Ítem 01 en el rubro Muletas Axilares, pues no se detalla el porcentaje de muletas pequeñas, medianas y grandes que se deben ofertar.**

#### **ACLARACIÓN No. 2 COMITÉ**

La cantidad de muletas que requiere la Institución es de 30% muletas pequeñas y 40% muletas medianas y 30% muletas grandes.

#### **CONSULTA No. 3 Ferromédica**

**Considerando que existe una omisión en el Ítem 03 Sillas de Ruedas, ya que en el rubro Sillas de Ruedas no se detalla el tamaño de las mismas, ni el porcentaje que se debe ofertar de acuerdo a cada tamaño.**

#### **ACLARACIÓN No. 3 COMITÉ**

Los tamaños de las sillas de ruedas que se entregarán serán: Pequeño, Mediano y Grande en el siguiente porcentaje:

Pequeñas: 30%, Medianas: 40% y Grandes: 30%.

#### **CONSULTA No. 4 Ferromédica**

**Considerando que existe una omisión en el rubro prótesis transhumeral, pues se solicita un gancho de acero inoxidable con guante, la Empresa requiere que se aclare qué debe llevar la prótesis, una mano pasiva o una mecánica para poder poner el guante.**

#### **ACLARACIÓN No. 4 COMITÉ**

Para el rubro prótesis transhumeral; sobre las prótesis de miembro superior, siempre se dará dos aditamentos; por tanto se modifican las especificaciones de las

bases precontractuales de la siguiente manera:

Especificaciones actuales:

|                       |  |  |
|-----------------------|--|--|
| Prótesis transhumeral | Amputación sobre codo, con mano cosmética, con gancho. | Guante cosmético y/o gancho de acero inoxidable, muñeca artificial de fricción, unidad de brazo y antebrazo resinado con fibra de vidrio, codo mecánico con mecanismo de trabe y destrabe en 11 posiciones, unidad de ayuda para flexión de codo, soquet de resina con fibra de vidrio, harness, y cables de acero inoxidable, pieza asistente de flexión. |
|-----------------------|--|--|

Las especificaciones aumentadas están subrayadas

|                       |  |  |
|-----------------------|--|--|
| Prótesis transhumeral | Amputación sobre codo, con mano cosmética, con gancho. | Guante cosmético y/o gancho de acero inoxidable, muñeca artificial de fricción, unidad de brazo y antebrazo resinado con fibra de vidrio, codo mecánico con mecanismo de trabe y destrabe en 11 posiciones, unidad de ayuda para flexión de codo, soquet de resina con fibra de vidrio, harness, y cables de acero inoxidable, pieza asistente de flexión. <u>El gancho de acero inoxidable con placas de caucho en sus extremos para evitar daños a los objetos que se manipulen; mano mecánica con guante cosmético.</u> |
|-----------------------|--|--|

**CONSULTA No. 5 Ferromédica**

**Considerando que existe una omisión en el rubro prótesis transradial, pues se solicita un gancho de acero inoxidable con guante, la Empresa requiere que se aclare qué debe llevar la prótesis, una mano pasiva o una mecánica para poder poner el guante.**

**ACLARACIÓN No. 5 COMITÉ**

Para el rubro prótesis transradial; sobre las prótesis de miembro superior, siempre se dará dos aditamentos; por tanto se modifican las especificaciones de las bases precontractuales de la siguiente manera:

Especificaciones actuales:

|                      |  |   |
|----------------------|--|---|
| Prótesis transradial | Para amputación bajo codo, con gancho y guante cosmético | Gancho de acero inoxidable con guante cosmético, muñeca artificial de fricción, unidad de antebrazo resinado, soquet de resina con fibra de vidrio, corset de brazo, arnés, cables de acero inoxidables, color de acuerdo a piel del usuario. |
|                      | Amputación de mano                                       |   |

Las especificaciones aumentadas están subrayadas

|                      |  |   |
|----------------------|--|---|
| Prótesis transradial | Para amputación bajo codo, con gancho y guante cosmético | Gancho de acero inoxidable con guante cosmético, muñeca artificial de fricción, unidad de antebrazo resinado, soquet de resina con fibra de vidrio, corset de brazo, arnés, cables de acero inoxidables, color de acuerdo a piel del usuario. <u>El gancho de acero inoxidable con placas de caucho en sus extremos para evitar daños a los objetos que se manipulen; mano mecánica con guante cosmético.</u> |
|                      | Amputación de mano                                       |   |

#### CONSULTA No. 6 Ferromédica

**Considerando que existe una omisión en el rubro prótesis para desarticulación de hombro, pues se solicita un gancho de acero inoxidable con guante, la Empresa requiere que se aclare qué debe llevar la prótesis, una mano pasiva o una mecánica para poder poner el guante.**

#### ACLARACIÓN No. 6 COMITÉ

Para el rubro prótesis para desarticulación de hombro; sobre las prótesis de miembro superior, siempre se dará dos aditamentos; por tanto se modifican las especificaciones de las bases precontractuales de la siguiente manera:

Especificaciones actuales:

|   |                                |  |
|---|--------------------------------|--|
| Prótesis para desarticulación de hombro | Para Desarticulación de hombro | Como en la prótesis transhumeral, pero con soquet en hombro, con articulación mecánica rotativa de hombro. |
|---|--------------------------------|--|

Las especificaciones aumentadas están subrayadas:

|   |                                |  |
|---|--------------------------------|--|
| Prótesis para desarticulación de hombro | Para Desarticulación de hombro | Como en la prótesis transhumeral, pero con soquet en hombro, con articulación mecánica rotativa de hombro. <u>El gancho de acero inoxidable con placas de caucho en sus extremos para evitar daños a los objetos que se manipulen; mano mecánica con guante cosmético.</u> |
|---|--------------------------------|--|

#### CONSULTA No. 7 Ferromédica

**Considerando que existe una omisión en el rubro prótesis modular para desarticulación de cadera, ya que piden con pie tipo sach y este no tiene articulación de tobillo, aclarar sus requerimientos**

## ACLARACIÓN No. 7 COMITÉ

Para el rubro prótesis modular para desarticulación de cadera el pie sach se prefiere, se suprime de las especificaciones técnicas las palabras articulación de tobillo.

Especificaciones actuales:

|                                       |                           |   |
|---------------------------------------|---------------------------|---|
| Prótesis modular para Desarticulación | Desarticulación de cadera | Canastilla pélvica de polipropileno, articulación de cadera de titanio, sistema modular completo de titanio, rodilla modular, articulación de tobillo, pie tipo Sach, cubierta de espuma, medias tubulares, cápsula de unión. |
|---------------------------------------|---------------------------|---|

Las especificaciones modificadas con la supresión de las palabras indicadas son:

|                                       |                           |  |
|---------------------------------------|---------------------------|--|
| Prótesis modular para Desarticulación | Desarticulación de cadera | Canastilla pélvica de polipropileno, articulación de cadera de titanio, sistema modular completo de titanio, rodilla modular, pie tipo Sach, cubierta de espuma, medias tubulares, cápsula de unión. |
|---------------------------------------|---------------------------|--|

## CONSULTA Teodoro Roldán Euromedical

**Respecto al Ítem 14 pañales para incontinencia esfínteres, en vista de que dicho ítem no indica cantidad ni tallas de los pañales; razón por la cual solicito se me indique número de pañales con sus respectivas tallas tanto para adultos como para niños:**

### ACLARACIÓN COMITÉ

Para el Ítem 14 pañales para incontinencia de esfínteres, la Institución solicita que las tallas de los pañales sean para niños y adultos y que sean entregados en los siguientes porcentajes:

65% para adultos y 35% para niños

**Sobre la base de las aclaraciones solicitadas, el Comité, para dar mayor facilidad a todas las personas Naturales o Jurídicas oferentes, resuelve además, realizar las siguientes aclaraciones:**

### Item 15 KITS PARA VEJIGA NEUROGÉNICA:

Las especificaciones actuales son:

|                              |                             |  |
|------------------------------|-----------------------------|--|
| Kits para Vejiga Neurogénica | Kit para Vejiga Neurogénica | Cada kit para incontinencia urinaria, debe contener: 18 Bolsas de orina de pierna de 1.000 ml.; 18 bolsas recolectoras de orina de 2.000 ml., 90 catereres externos masculinos, 18 tubos de extensión, 2 pegamentos (cemento skin bond), 6 sondas Foley 18FE 30cc de 2 vías; para 300 personas |
|------------------------------|-----------------------------|--|

**Las especificaciones a las que deberán regirse sus ofertas son:**

|                              |                             |  |
|------------------------------|-----------------------------|--|
| Kits para Vejiga Neurogénica | Kit para Vejiga Neurogénica | Cada kit para incontinencia urinaria, debe contener: 18 Bolsas de orina de pierna de 1.000 ml.; 18 bolsas recolectoras de orina de 2.000 ml., 90 catéteres externos masculinos, 18 tubos de extensión, 2 pegamentos ( <u>adhesivos para catéter externo</u> ), 6 sondas Foley 18FE 30cc de 2 vías; para 300 personas |
|------------------------------|-----------------------------|--|

Las presentes ACLARACIONES, no producen efectos suspensivos en el plazo para la presentación de ofertas, o en el monto del presupuesto referencial de la Institución, por lo tanto se ratifica que la hora y fecha máxima de presentación de las ofertas es el día 28 de noviembre de 2007 a las 15H00.

Atentamente,

Dr. Ramiro Cazar Flores  
**Director Ejecutivo del CONADIS**  
**Presidente Comité CONTRATACIONES CONADIS**

GVM/mcmb  
2007-10-02